DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-18297
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2022ER20163

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Angela Ibeth Rodriguez Toro				**SOLICITANTE:** Secretaría Distrital de Movilidad
CAT	17	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	05 de Diciembre 2022	**HORA:**	12:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Vía de la Transversal 106, entre Calle 76 y Calle 80.	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA**			X_1: 4°42´36´´N Y_1: 74°07´11´´W Hasta X_2: 4°42´50´´N Y_2: 74°06´59´´W	
BARRIO /SECTOR CATASTRAL:	Garces Navas Oriental	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			6500 M2	
UPZ:	73 – Garces Navas Oriental	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			540	
LOCALIDAD:	10- Engativá	**FAMILIAS**	180	**ADULTOS**	360	**MENORES** 180
CHIP:	---	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
ÁREA INSPECCIONADA:	6500 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-45844	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.
La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de La Construcción

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Garcés Navas Oriental de la Localidad de Engativá, donde se localiza el polígono evaluado en el presente diagnóstico, de acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados al polígono de la Transversal 106 entre Calle 76 y Calle 80.

7. LOCALIZACIÓN

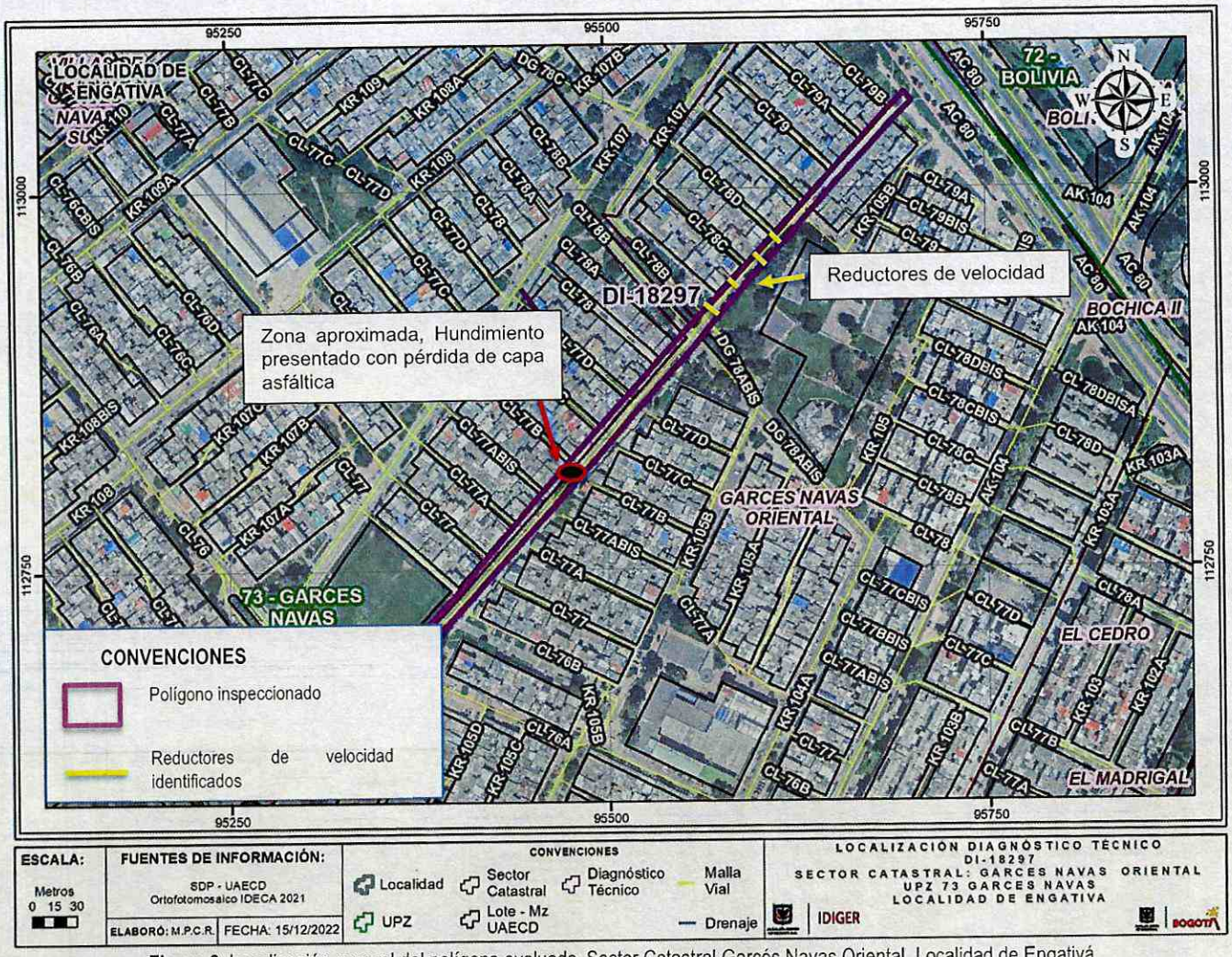

Figura 2. Localización general del polígono evaluado, Sector Catastral Garcés Navas Oriental, Localidad de Engativá

8. DESCRIPCIÓN

En atención a la solicitud del radicado 2022ER20163, en el cual se indica que se *"están dañando las estructuras de las casas"..(SIC)"*, personal del IDIGER, el día 05 de Diciembre de 2022, realizó visita técnica a los predios ubicados sobre la Transversal 80 entre la Calle 76 hasta la Calle 80, en el Sector Catastral Garcés Navas Oriental de la Localidad de Engativá; el sector pertenece a una zona de pendiente baja, con vías de acceso vehicular pavimentadas y consolidado urbanísticamente, en el cual se emplazan viviendas de 2 hasta 3 niveles de altura, construidas en su mayoría en mampostería confinada. (Ver foto No. 1). Sobre la vía de la Transversal 106 entre Calle 76 y Calle 78B, no se identificaron reductores de velocidad, pero si se identificó que la vía se encuentra restringida (al parecer por la comunidad) y sin paso vehicular, sellada con cinta de señalización y algunas acumulaciones de escombros sobre la vía, adicionalmente se encuentra algunos hundimientos, que han generado grietas en forma reticular sobre la capa asfáltica; se presenta un

hundimiento con pérdida de capa asfáltica sobre la vía de la Transversal 106 con Calle 77B, de aproximadamente 5 metros de diámetro, que, de acuerdo a información de la comunidad, provoca encharcamiento en períodos de lluvias y ha generado daños en los vehículos, por lo cual han recurrido a obstaculizar el paso vehicular por esta vía.

Continuando el recorrido, sobre la Calle 78B hacia la Calle 80 (ver fotos 1 a 7), el pavimento se encuentra con algunas grietas en forma reticular sobre la capa asfáltica (especialmente en los costados de la vía y en la parte central por zonas) y frente a los predios de la Calle 78B a Calle 79 se identificaron cuatro hileras de reductores de velocidad tipo "estoperoles plásticos" cada una de 4 filas, espaciados sobre pavimento cada 10 metros aproximadamente, instalados en el sentido perpendicular a la circulación del tránsito. (ver foto 5).

Se realiza inspección visual externa a los predios ubicados en este sector (ver foto 6), sin embargo no hay evidencias de daños como grietas o fisuras; uno de los residentes del edificio residencial de la Transversal 106 # 78B-21, ubicado frente a los reductores de velocidad informa que no presentan afectaciones en sus predios tales como fisuras, grietas u otro tipo de daños, por lo cual no consideran realizar una inspección visual interna.

De manera general en el sector, se evidencia, deterioro y falta de mantenimiento en la vía vehicular de la Transversal 106 entre Calle 76 y Calle 80.

9. POSIBLES CAUSAS

- Vibración por tráfico
- Falta de Mantenimiento de la vía de la Transversal 106 entre Calle 76 y Calle 80.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

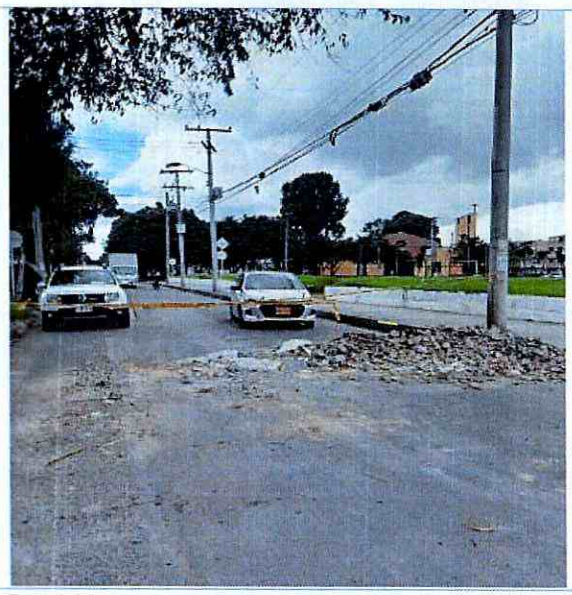

Foto 1. Vista general del polígono inspeccionado, Vía de la Transversal 106 a la altura de la Calle 76, obstaculizado paso vehicular.

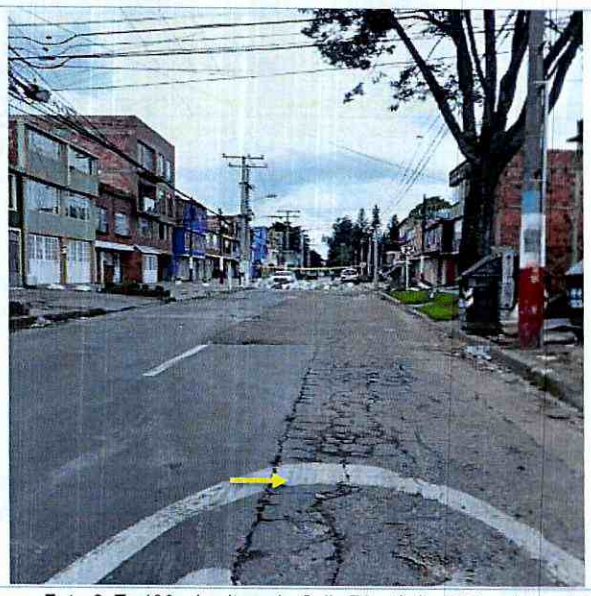

Foto 2. Tv 106 a la altura de Calle 76 a Calle 78B - grietas del pavimento en forma reticular.

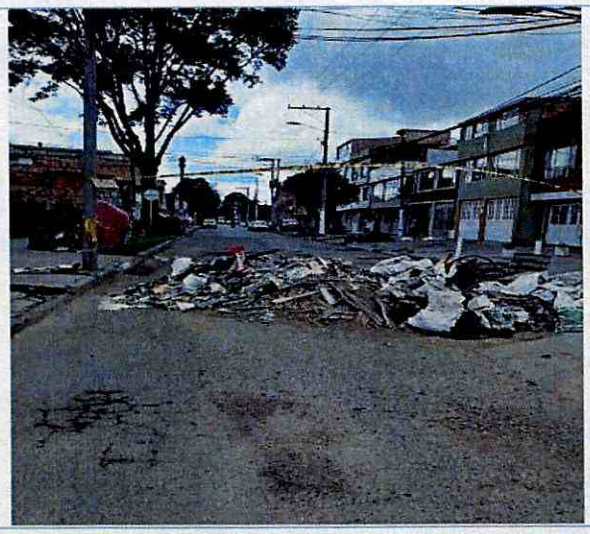

Foto 3. Obstaculización de la vía con escombros

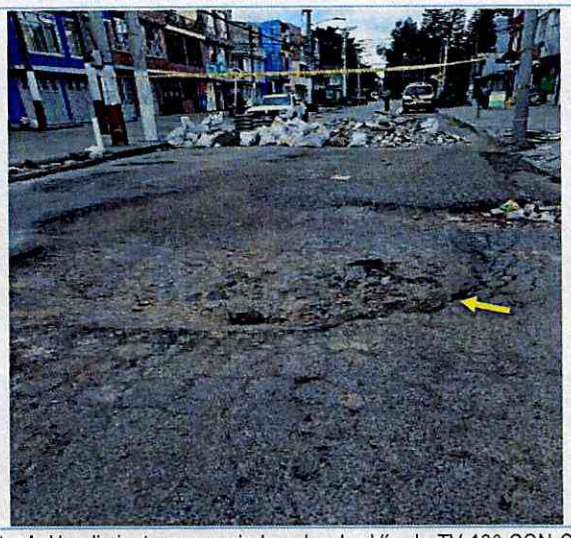

Foto 4. Hundimiento pronunciado sobre la Vía de TV 106 CON Calle 77B y grietas presentadas en forma reticular.

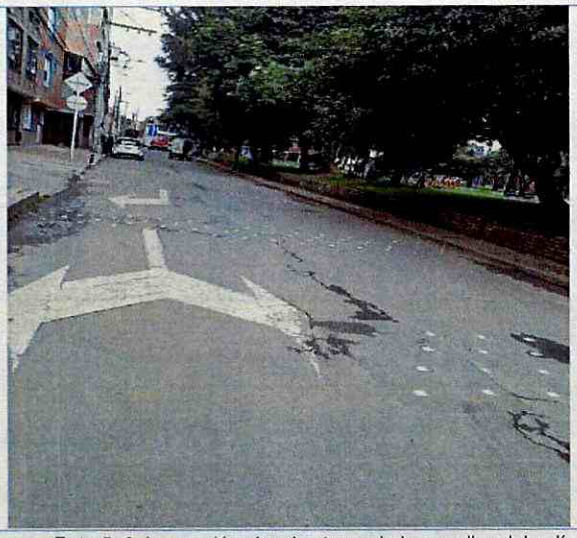



Foto 5, 6. Inspección visual externa de los predios del polígono evaluado frente a los reductores de velocidad, sin daños visibles.

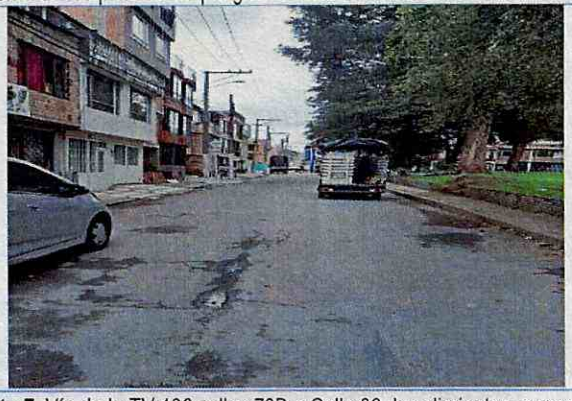

Foto 7. Vía de la TV 106 calles 78B a Calle 80, hundimientos menores.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en predio evaluado

PREDIO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑOS
1	Transversal 106 Entre Calle 76 a Calle 80	Pavimento Flexible	Vial	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	x	NO		¿CUAL?	Vía vehicular de la Transversal 106 Entre Calle 76 a Calle 80.

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual en los predios ubicados sobre la Transversal 106 entre Calle 76 y Calle 80.
- Posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual en la vía y andenes sobre la Transversal 106 entre Calle 76 y Calle 80.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de los predios ubicados sobre la Transversal 106 entre Calle 76 y Calle 80, del Sector Catastral Garcés Navas Oriental de la Localidad de Engativá.

14. CONCLUSIONES

- De acuerdo a la inspección visual externa realizada a los predios ubicados sobre la Transversal 106 entre Calle 76 y Calle 80, Sector Catastral Garcés Navas Oriental de la Localidad de Engativá, no se evidencian daños en los elementos de fachada de las edificaciones que pudiesen indicar alguna inestabilidad estructural, por lo cual, se puede concluir que a corto y mediano plazo, la estabilidad y habitabilidad de las viviendas del sector evaluado, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados.

- La funcionalidad de la vía de la Transversal 106 entre Calle 76 y Calle 80, se encuentra comprometida en la actualidad por los daños evidenciados mediante la inspección visual realizada.

15. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la Alcaldía Local de Engativá y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UMV, implementar acciones de mantenimiento y/o mejoramiento de la vía de la Transversal 106 a la altura de las Calles 76 a Calle 80, garantizando las condiciones adecuadas para su uso y el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, especialmente sobre la vía de la Transversal 106 entre calle 76 y Calle 78B con el fin de que se permita nuevamente la circulación de tráfico vehicular.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de los predios ubicados sobre la Transversal 106 a la altura de

las Calles 76 hasta la Calle 80, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de los elementos estructurales que conforman sus viviendas, con el fin que se garantice el buen comportamiento de estos frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Es de anotar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional idóneo, y siguiendo la normativa legal vigente.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde sus competencias, informar a los propietarios y/o residentes de los predios del polígono inspeccionado, con el fin de dar a conocer el contenido del presente informe.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los usuarios de las ocupaciones evaluadas.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ *Angela Ibeth Rodriguez Toro* *Ingeniera Civil –Esp. En Estructuras* *Contratista*
16.2 Aprobó
Firma:_____ *Nelson David Millan Delvalle* *Profesional Especializado 222-23* *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*